DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

DECRETO No. 7.03.07-1774
(5 NOV 2025)

"Por el cual se autorizan dos (2) días hábiles de permiso remunerado a la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca y se realiza un encargo sin efectos fiscales".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone el Artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 abril de 2017, ""Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", el empleado puede solicitar permiso remunerado hasta por tres días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que el Artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 del 26 de mayo 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", contemplan que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal y definitiva podrán ser provistos a través de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que la Dra. OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA Secretaria de Despacho de la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca, solicitó mediante formato dos (2) días hábiles de permiso remunerado del 6 al 7 de noviembre de 2025, inclusive, por lo tanto se debe dejar encargada a la Dra. LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA Subsecretaria Administrativa y Financiera.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar dos (2) días hábiles de permiso remunerado del 6 al 7 de noviembre de 2025, inclusive, a la dra. OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.937.501, Secretaria de Despacho de la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca.

ARTICULO 2°: Encargar sin efectos fiscales del 6 al 7 de noviembre de 2025, inclusive, a la Dra. LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.899.101, en el empleo de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Educación de la Gobernación del Valle del Cauca, sin desvincularse de las funciones del cargo que ejerce en la actualidad.

ARTÍCULO 3°: La presente novedad de personal será enviada a la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca y a la Oficina de Historias Laborales, para archivarse en la hoja de vida respectiva.

ARTICULO 4°: El funcionario encargado deberá tomar posesión del encargo en la Subdirección de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, previo lleno de los requisitos para desempeñar el cargo.

ARTICULO 5°: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los 5 NOV 2025

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Reviso: Dra. Ana Karina Mina V. - Subdirectora de Gestión Humana
Redactó y elaboró: Carlos F. Sanchez

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.899.101**

CASTAÑEDA MOSQUERA

APELLIDOS

LEDYS YOHANNA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ABR-1984**

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-JUN-2002 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00400760-F-0035899101-20120921 0031185544A 3 39174469